



MODELO 190

SOROLLA2

2016

PASO 1: GENERACIÓN MODELO 190 EN SOROLLA 2

Se podrá realizar desde la Unidad Tramitadora o desde el Órgano Gestor.
Si lo hacemos como **UNIDAD TRAMITADORA** nos vamos al punto de menú:

Descargas > Agencia Tributaria

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

IGAE INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Desconectar Ayuda

Menú principal (Versión: 2.2.99-SNAPSHOT Fecha actualización: 03/12/2015 07:30) (FORMACION Y PRUEBAS)

0 entradas en el buzón

SOROLLA 2

Noticias

- **JUSTIFICANTES DE GASTO:** Por adaptación a la factura electrónica se han modificado las denominaciones de los campos y se han añadido 2 nuevos importes en la pestaña de Datos económicos. Asimismo, se ha incorporado un nuevo valor, en la pestaña de datos generales, cuando la clase es rectificativa o copia de la rectificativa, ya que se mostrará el criterio de rectificación. [Enlace al documento.](#)
- **FACTURAS ELECTRÓNICAS CON ERRORES:** Si alguna de sus facturas electrónicas no se ha dado de alta como justificante de gasto consulte la siguiente [guía](#)
- Se ha publicado nota informativa en relación a la caducidad de los certificados. [Enlace al documento.](#)

Buzón de incidencias y sugerencias

En la siguiente pantalla tendremos que rellenar los campos:

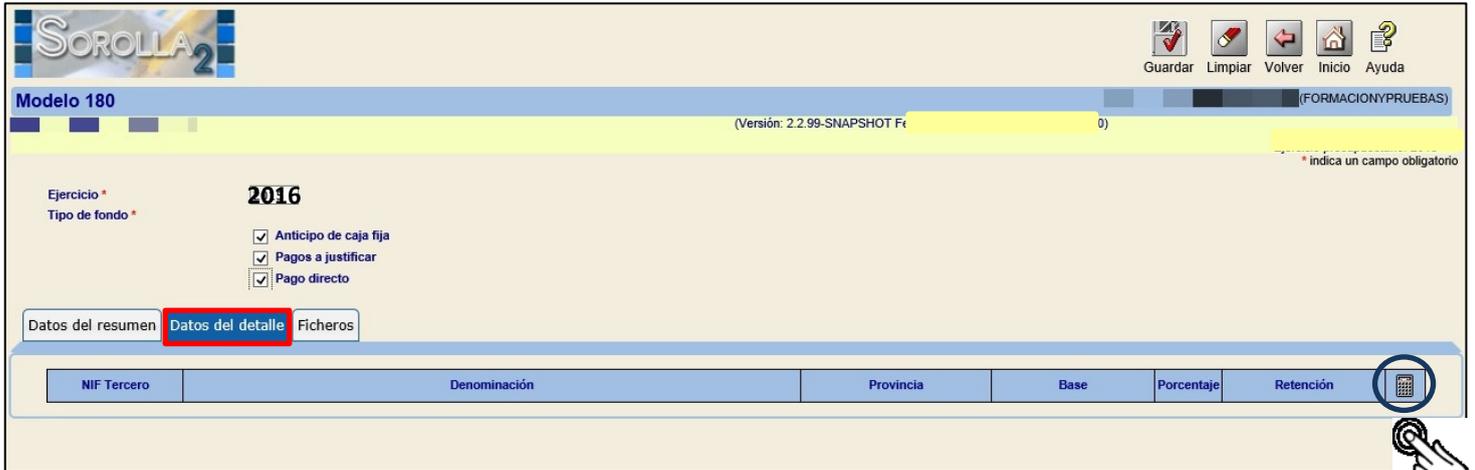
- *Ejercicio*
- *Tipo de Fondo*
- *Declarante*
- *Persona de Contacto*
- *Modalidad de presentación*
- *Declaración*

Y pulsamos en el botón



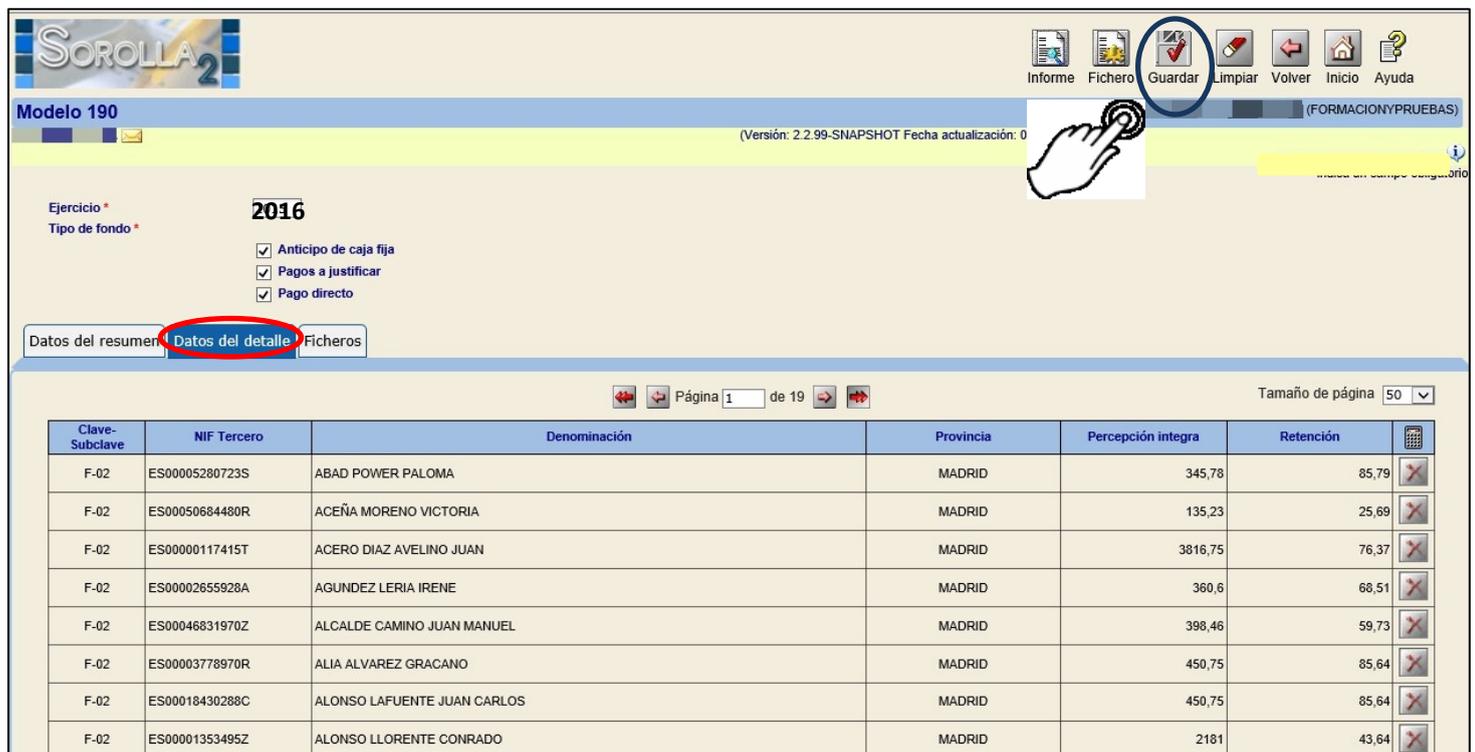
Lo habitual es hacer transmisión telemática para después descargar el fichero en el programa de ayuda de la AEAT (Declaraciones informativas).

Ahora iremos a la pestaña "Datos del Detalle" y pulsamos en el botón  para generarlo.



Podemos eliminar los registros que no queramos incluir. Una vez depurado pulsaremos en

el botón 



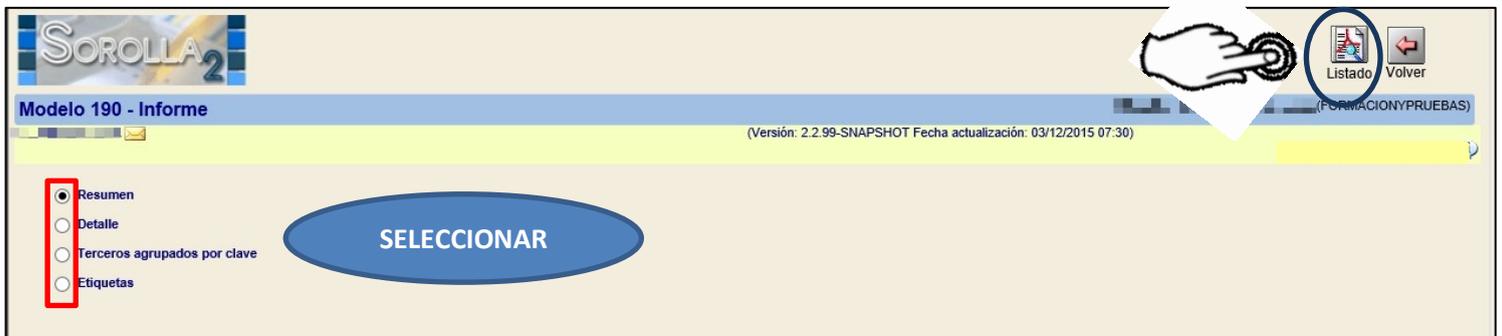
En Ministerios, normalmente, sólo se obtiene el de Anticipo de Caja Fija y el de Pagos a Justificar, porque el 190 de Pagos Directo se envía desde SIC3 a la Agencia Tributaria.

Si alguno de los terceros aparece sin provincia es necesario cumplimentar los datos de la provincia dentro de los datos del tercero y volver a generarlo hasta que todos los terceros la tengan (la provincia es un dato obligatorio).

Si eliminamos algún dato o modificamos la provincia habrá que volver a generar y guardar para que aparezcan los nuevos datos en el listado.

En el botón  podremos consultar los distintos tipos de informes:

- 1.- Resumen (plantilla de la agencia tributaria)
- 2.- Detalle (plantilla de la agencia tributaria)
- 3.- Terceros agrupados por clave: Listado de trabajo para la comprobación del mismo.
- 4.- Etiquetas: para el envío de datos a los distintos interesados.





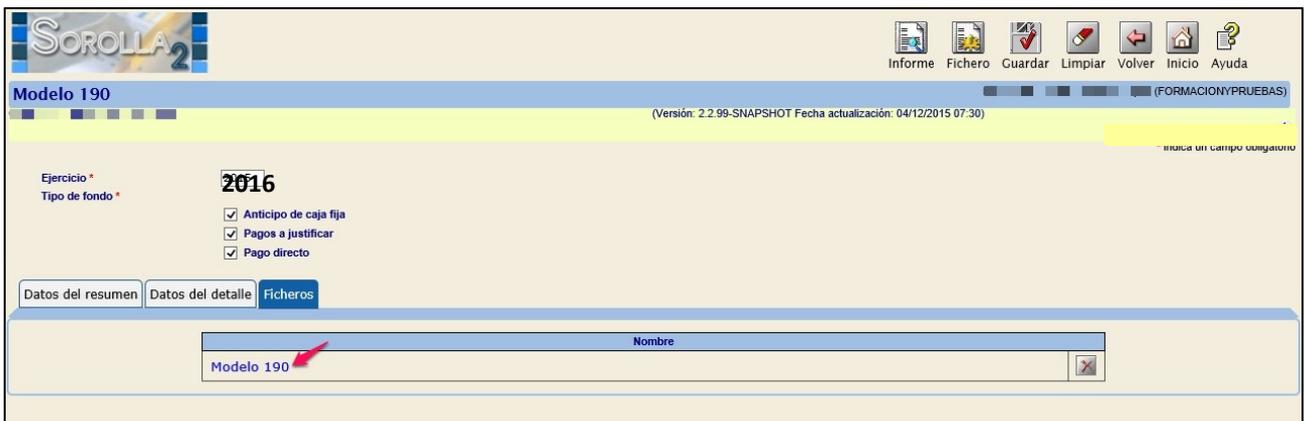
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MODELO 190

<p>Declarante</p> <p>Nº de identificación fiscal (NIF) ES00050799516Z</p> <p>Apellidos y nombre (por este orden), denominación o razón social del declarante PPP</p>	<p>Ejercicio</p> <p>Ejercicio (con 4 cifras) 2016</p>
<p>Persona y teléfono de contacto</p> <p>Apellidos y nombre (por este orden) de la persona con quien relacionarse PNHHS</p> <p>Teléfono de contacto 918746778</p>	<p>Modalidad de presentación:</p> <p>Indique, consignando una "x" en la casilla correspondiente, la modalidad de presentación de esta declaración.</p> <p>Papel: { Impreso generado informáticamente mediante el módulo de impresión desarrollado por la Agencia tributaria..... Declaración cumplimentada en un modelo o formulario preimpreso.....</p> <p>Soporte directamente legible por ordenador (CD-R) <input type="checkbox"/></p>
<p>Resumen de los datos incluidos en la declaración</p> <p>Número total de percepciones relacionadas en la declaración (1) 947</p> <p>Importe total de las percepciones relacionadas 1.027.310,15</p>	



Para generar el fichero pulsar el botón. En la pestaña "Ficheros" lo podremos ver haciendo link en el enlace.



ANEXO

CRITERIOS DE AGRUPACION DEL MODELO 190 (a fecha 19 de julio de 2013)

(Conceptos de retención: 320001 para OO.AA y 100103 para AGE)

- **Clave A.** Justificantes de gasto con retención en los conceptos 320001 ó 100103 y aplicación presupuestaria en el concepto **830.10 o capítulo 1, excepto el concepto 162,** siempre que **NO** tengan **importe ó % de IVA soportado**, en cuyo caso **no se incluirán** y exceptuando también aquellos cuyo porcentaje de retención sea del **35%**.

- **Clave E:** Se agruparán los justificantes de gasto con retención en los conceptos 320001 o 100103, cuando el porcentaje de dicha retención **sea** el **35%**.

- **Clave F - Subclave 2:** Justificantes de gasto con retención en los conceptos 320001 ó 100103 y aplicación presupuestaria en los conceptos 162, 230, 231, 233, **240, 226.04, 226.05 ó 266.06 o del artículo 48,** siempre que **NO** tengan **importe ó % de IVA soportado**, en cuyo caso **no se incluirán** y **exceptuando** también aquellos cuyo porcentaje de retención sea del **35%**.

- Percepción íntegra = Importe Base de la retención en el justificante.
- Retención = Importe imputado a los conceptos de descuento indicados

- **Clave G - Subclave 1:** Justificantes de gasto con retención en los conceptos 320001 ó 100103 y:

Aplicación presupuestaria con **capítulo 1,** conceptos **230, 231, 233, 240, 226.04, 226.05, 266.06 ó artículo 48 ó 830.10,** siempre que tengan **importe ó % de IVA soportado.**

ó

Aplicación presupuestaria **distinta a capítulo 1,** conceptos, **230, 231, 233, 240, 226.04, 226.05, 266.06 ó artículo 48 ó 830.10**

Cuando (retención / percepción íntegra) * 100 <> 1 (exceptuando también aquellos cuyo porcentaje de retención sea del **35%**).

- Percepción íntegra = Importe Base de la retención en el justificante.
- Retención = Importe imputado a los conceptos de descuento indicados

- **Clave H - Subclave 4:** Justificantes de gasto con retención en los conceptos 320001 ó 100103

Aplicación presupuestaria con **capítulo 1 ó conceptos 230, 231, 233, 240, 226.04, 226.05, 266.06 ó artículo 48 ó 830.10,** siempre que tengan **importe ó % de IVA soportado.**

□□ Aplicación presupuestaria distinta a capítulo 1, conceptos 230, 231, 233, 240, 226.04, 226.05, 266.06 ó artículo 48 ó 830.10

Cuando (retención / percepción íntegra) * 100 = 1

- Percepción íntegra = Importe Base de la retención en el justificante.
- Retención = Importe imputado a los conceptos de descuento indicados.

- **Clave L - Subclave 1:** Justificantes de gasto que no tengan retención y con aplicación presupuestaria en los conceptos 230 ó 231 ó 232, excluyendo aquellos cuyo **NIF** de tercero sea del **tipo Agencia de viajes** Percepción íntegra = Importe imputado a los conceptos indicados.

Retención = 0